

RESEÑAS

HANS-JOSEF NIEDEREHE, *Die Sprachauffassung Alfons des Weisen. Studien zur Sprach- und Wissenschaftsgeschichte*. Max Niemeyer, Tübingen, 1975. xii + 204 pp. (Beih. zur *ZRPh*, 144).

He aquí una verdadera invitación al estudio de la obra de Alfonso el Sabio. Por el cuidado con que se ha realizado la investigación documental de los textos alfonsíes, por el modo como se han tejido todas las inferencias que le dan vida al libro y por la claridad de sus conclusiones, la obra de Hans-Josef Nederehe merece la atención de lingüistas, historiadores de la lengua, de la ciencia y de la literatura, de filólogos romanistas y aun de sociolingüistas. Es innumerable la cantidad (y variedad) de comentarios que se le pueden hacer a este libro; realmente a cada página se detiene el lápiz para apuntar una reflexión, para hacerse una pregunta. Esa cantidad de intereses corresponde a un lector en el silencio de su estudio; al reseñista sólo le cabe restringirse a aquello que mejor conoce. Me limitaré pues a destacar las tesis centrales del libro y a comentar algunas de ellas.

Es común que las historias de la lengua española señalen la importancia de Alfonso el Sabio para el desarrollo del castellano en el siglo XIII. Tradicionalmente se le considera, como apunta Nederehe, iniciador de la prosa narrativa castellana, principal agente de la fijación y del reconocimiento del español como lengua de cultura. Pero también es cierto que las razones que se aducen para defender esas dos definiciones son enormemente pobres; quizá sea ésa la enseñanza que se obtiene de autores como Américo Castro o María Rosa Lida. Ni el estudio de la lexicografía alfonsina ni mucho menos las discusiones en torno a la participación directa del rey en las obras que se le atribuyen arrojan la menor luz sobre la cuestión central: ¿hasta qué punto y cómo fue Alfonso el Sabio verdadero fundador del castellano del siglo XIII y de su prosa narrativa? Nederehe piensa que el meollo de la discusión depende fundamentalmente de la manera como se han planteado tales juicios; afirma que las ideas de "autor" de las obras alfonsíes, de "nacionalismo" español del rey sabio o aun de "lengua" española en su época no corresponden a la medida alfonsina de los problemas, sino al reflejo de las categorías de estudio de la filología decimonónica o de la lingüística moderna. En otras palabras, que la imposibilidad de la

filología para demostrar sus afirmaciones es resultado de la penetración de ciertos valores culturales de juicio en su actividad historiadora.

Por otra parte, la lingüística moderna, especialmente la de base saussureana, tampoco lo provee del aparejo conceptual e instrumental necesario para deslindar la acción individual del rey Alfonso sobre su lengua. Dar una respuesta a esa pregunta, dice Niederehe, depende de la capacidad de la ciencia para establecer una relación entre el individuo y su actividad lingüística. Si se estudiara solamente la actividad cernida en textos, el resultado sería un análisis estilístico, cuyo valor es siempre cuestionable. Si se estudia, en cambio, la concepción del lenguaje, ese modo de entender la propia actividad lingüística, habrá un patrón de referencia que no solamente dé indicaciones sobre la medida —en este caso alfonsina— de la participación del individuo, sino que también nos provee de un criterio para determinar la validez del problema científico en estudio.

En este camino es donde se sitúa el libro de Niederehe: la investigación del modo como Alfonso el Sabio entendía la lengua y su práctica, para luego poder determinar en qué consistió su acción histórica sobre el castellano.

El índice se compone de los siguientes capítulos: una introducción donde se plantea el proceso científico arriba descrito; un primer capítulo sobre la naturaleza y la función del lenguaje según Alfonso el Sabio, donde se tratan la “teoría del lenguaje” alfonsina y una axiología que la determina; el segundo capítulo se ocupa de las explicaciones de Alfonso X al origen y la variedad de las lenguas; en el tercero se contrasta la concepción del lenguaje que se venía dibujando en los capítulos anteriores, con los usos lingüísticos de las obras alfonsíes para así redondear las tesis más importantes del libro. El cuarto capítulo trata la enseñanza de la gramática según Alfonso el Sabio; el quinto investiga las influencias posibles o confirmadas de varios autores sobre el pensamiento lingüístico del rey; el sexto y último establece las características más importantes de la práctica lingüística alfonsí en la traducción, la crítica de los textos y la lexicografía.

Las tesis principales de Niederehe son las siguientes: *a)* la “lingüística alfonsina” se centra y se agota en la relación semántica entre los signos y sus referentes. Lo importante de la lengua no es ella misma, sino su naturaleza como vehículo de comunicación de conocimientos que la trascienden. Comparada con las teorías del signo corrientes en su época, la teoría del lenguaje alfonsí se conserva relativamente lejana de las cuidadosas distinciones de Prisciano o de San Agustín, aun de la prolijidad de San Isidoro. En realidad, no hay una “gramática” de Alfonso el Sabio; en ninguna parte se percibe un interés especial por cuestiones de ese tipo. Más bien, lo que le interesaba era la “razón de nombres” (que al final separa Niederehe cuidadosamente del concepto de “etimología” en sus contemporáneos) como una manera de alcanzar la claridad en la comunicación.

b) No hay una definición nacionalista del español en la obra de Alfonso X. El reconocimiento pragmático de la variedad lingüística de su

época, la total indistinción de fronteras lingüísticas y subjetivas en la Romania medieval contribuían a que la lengua y la costumbre fueran conceptos apareados en el pensamiento alfonsino. Como había costumbres y tradiciones diferentes, así tenía que ser la lengua. Respetaba la tradición y con ella la variedad lingüística resultante. El uso del castellano, por lo tanto, no obedecía a un interés nacional determinado, sino más bien a las facilidades que ofrecía para el tratamiento de ciertos temas, especialmente aquellos que, por nuevos, no contaban con una tradición establecida. Así explica Niederehe que las obras históricas y didácticas alfonsíes se redactaran en español; ambos géneros resultaban nuevos para la organización medieval del conocimiento. Además, tampoco hay que olvidar que la aportación árabe en el segundo campo era cuantiosa, y que los traductores judíos de don Alfonso no eran muy afectos al latín. El uso del castellano en la obra jurídica era más bien cuestión de coyuntura política: el interés que desde Fernando III existía por reunir los fueros disgregados durante la dominación árabe y el relativo alejamiento popular de la lengua latina hacían que sólo el castellano ofreciera una vía rápida y ampliamente inteligible de unificación política. La poesía, en cambio, que tenía una noble tradición provenzal y gallega, no se prestaba para que Alfonso X deseara hacer innovaciones. En la indistinción lingüística de su pensamiento, castellano, gallego o provenzal eran expresiones válidas igualmente; sólo la tradición inclinaría la balanza hacia los dos últimos.

c) Si la lengua interesa solamente como medio de expresión (y por ello tanto el latín, como el provenzal, como el castellano formaban parte del patrimonio tradicional de Alfonso) difícilmente cabría un sentimiento purista o de defensa del español en su pensamiento. Los criterios normativos del rey no se orientan igual que los del siglo XIX o XX; su única regla es la claridad. La "política lingüística" de Alfonso el Sabio era, más que nada, una política científica. Su acción innovadora y fijadora se establecía dentro de los márgenes muy anchos de la comunicación cuidadosa de los conocimientos. (En estos dos últimos puntos, la investigación sobre su concepción del origen y la variedad de las lenguas arroja detalles y reflexiones muy interesantes).

d) El pensamiento gramatical de Alfonso el Sabio muestra su conocimiento de las discusiones en boga entre los defensores del "Setenario" (*trivium* y *cuadrivium*) tradicional y la supeditación del primero como propedéutico para el desarrollo de la ciencia según la gramática logicista difundida por la universidad de París. Alfonso aparece como un hombre informado, conocedor de su tiempo, aunque prudentemente alejado de las facciones de París, de Orleans, de los partidarios del conocimiento secular y de los defensores de los estudios generales de las órdenes religiosas.

No continuaré resumiendo el libro de Niederehe; estos puntos fundamentales y una multitud de observaciones y datos que se ofrecen en torno a ellos, permitirán apreciar el trabajo en su verdadero valor. Ahora solamente quiero hacer algunos comentarios que surgen de la parcial

coincidencia entre la obra de Niederehe y ciertos puntos que trato en *El concepto de norma en lingüística* (México, 1976).

La conclusión de que el único criterio normativo de Alfonso el Sabio era la claridad expresiva es muy verosímil. Hay que considerar que la situación en que se hallaba Alfonso al tratar de explicar los conocimientos incluidos en sus libros, se prestaba más a un criterio amplio, que justificara su labor de introducción de formas lingüísticas nuevas, y no al sostenimiento de cualquier tipo de purismo, que hubiera contradecido sus necesidades y el estado de la lengua en el siglo XIII. Pero lo que vale la pena preguntarse es si era ése el único criterio que aplicaba Alfonso X a su práctica lingüística. A menudo se encuentran en las citas que intercala Niederehe apreciaciones sobre la forma del significante como "hablar apuesto", "mayor apostura" de un vocablo, que pueden indicar la existencia de una concepción lingüística más en el pensamiento alfonsí: aquella que guía una relativa conciencia tanto del sistema como de criterios normativos sobre la sencillez, la eufonía, etc. "Hablar paladinamente" o "drechamente" no necesariamente han de significar 'claramente' sino quizá cierto reconocimiento de valores cortesanos, que los opone al "hablar villano". Por una parte, la posible existencia de tal tipo de normas subordinadas a la de la claridad expresiva no se opondría a ésta, sino que daría más sustancia a las concepciones lingüísticas de Alfonso; no daría lugar a una inferencia precipitada ni sobre algún tipo de purismo ni sobre algún tipo de "nacionalismo". Que no haya registros explícitos sobre la existencia de tales criterios en la obra alfonsí se explicaría por su grado de conciencia tanto del sistema como de las posibles normas estéticas y sociales que lo penetraban. Por otra parte, aunque no haya una "gramática" alfonsí explícita (su teoría del lenguaje se queda en el problema del *nombre*), es de suponer que tal conciencia gramatical debía existir, si no se quiere caer en el vacío científico. Varias de las citas que presenta Niederehe sobre el uso de la palabra *gramática* en Alfonso el Sabio, permiten creer que, al referirse a ella, no solamente tenía en mente el estudio gramatical, sino el sistema lingüístico en sí mismo.

Es cierto que a falta de ejemplos de estos dos aspectos, la única salida está en el estudio de los textos alfonsíes como tales, es decir, en la búsqueda de un criterio gramatical y de algún criterio normativo reflejados en su actividad lingüística. Digamos que la concepción del lenguaje de don Alfonso es el "texto normativo", mientras que su ejercicio cotidiano de la lengua se concreta en un "texto normado". Niederehe teme lanzarse a una búsqueda de este tipo, a la que clasifica como "estilística", pero ¿qué hace la lingüística descriptiva si no inducir una gramática a partir de un corpus limitado de textos? La investigación (que, por lo que veo en la bibliografía de este libro, no se ha hecho) de la gramática del español alfonsí está por hacerse; solamente así se podrían establecer las comparaciones diacrónicas necesarias para la historia del español (y no, como sostiene acertadamente Niederehe, para la medida de la acción de Alfonso el Sabio sobre su lengua), y se podría dar mayor especificidad a la concepción del lenguaje de Alfonso X.

Por el lado normativo propiamente dicho, el trabajo de Niederehe constituye la hipótesis de partida para la búsqueda de las normas que intervenían en los textos alfonsíes. La "metalengua" de Alfonso X —equivalente a "concepción del lenguaje" según Niederehe— provoca también la elaboración de muchas ideas sobre el campo que cubría y sobre su relación con la lengua natural a que se refiere. Uno de los buenos aportes de este libro es la manera en que muestra la totalidad de situaciones culturales, sociales y políticas que conforman la "ideología" alfonsina y que orientan la actividad lingüística del rey así como su propia evaluación del fenómeno lingüístico. Esa "ideología" será el origen y la razón de su normatividad. Junto a la metalengua alfonsina sobre el signo lingüístico (sus definiciones de *palabra*, *nombre*, *señal*, *romance*, *nuestro latín*, *gramática*, etc.), hay un verdadero sentido de la metalengua sobre el acto verbal en su cuatripartición de *palabras convenientes*, *sobejanas*, *menguadas* y *desconvenientes*. Si se aprovecha la labor comparativa de Niederehe sobre Alfonso y los gramáticos lógicos de su época, podrá construirse una teoría del lenguaje más amplia, donde se incluyan esos aspectos normativos que hoy echamos de menos y que arrojarían más luz sobre las concepciones lingüísticas del rey y de su época.

De acuerdo con estos pensamientos, la vieja discusión sobre "norma cortesana" y "norma toledana", que, a los ojos de Niederehe, es un molde muy estrecho para la actividad de Alfonso, podrá adquirir su lugar secundario sin que se vean lesionados los resultados de este trabajo. Ambas "normas" —en la tradicional confusión terminológica del vocablo— resultarán estar cubiertas de fenómenos lingüísticos y sociales muy distintos.

En cuanto a la pregunta inicial de Niederehe, sobre la acción de Alfonso el Sabio en la lengua y en su narrativa, hay que deducir que, en primer lugar, "Alfonso el Sabio" designa a todo un grupo de individuos reunidos por el rey, autores materiales de sus obras; no obstante, de acuerdo con la poca importancia del sentido de "autor" en la época, el problema de la persona no existe para la historia. Sólo vale retener el hecho de que Alfonso X fue un ejecutor sin cuya participación los resultados habrían sido diferentes. En segundo lugar, la creación de la prosa narrativa castellana no sería fruto de un plan consciente del rey, sino de su necesidad expresiva abierta a todas las lenguas. Siempre existe el peligro de la banalidad cuando se declara algo como "seudoproblema"; en el caso que plantea Niederehe, la delimitación de este "seudoproblema" de la acción alfonsina sobre el español ha dado resultados sustanciosos, que la historia de la lengua y la historia de la lingüística podrán aprovechar.

LUIS FERNANDO LARA.